




“Plan verano”


Las cuatro etapas del desconfinamiento


A partir del 9 de junio


**Teletrabajo**
Vuelta al trabajo presencial un día a la semana por trabajador, con máximo el 20 % de los empleados (máximo 5 personas para las PYMES de menos de 10 trabajadores).


**Burbuja social**
- Interior: 4 personas (sin contar los niños).
- Exterior (jardín): máximo 50 personas (incluidos los niños)


**Cafés y restaurantes**
Exterior e interior: máximo 4 personas por mesa (excepto para los miembros del mismo hogar) entre las 5:00 y las 23:30. Distancia de 1,5 metros entre las mesas.


**Cultura y eventos**
(incluidas las competiciones deportivas profesionales)
- Interior: máximo 200 personas (índice de ocupación hasta el 75% de la capacidad total). Todos sentados, con mascarilla y respetando la distancia física.
- Exterior: máximo 400 personas. Con mascarilla y respetando la distancia física.

**Entrenamientos y competiciones para deportistas no profesionales**
- Interior: máximo 50 personas.
- Exterior: máximo 100 personas.

**Actividades para jóvenes y campamentos**
- Interior y exterior: máximo 50 personas (sin posibilidad de pernoctar) hasta el 24 de junio, máximo 100 personas (con posibilidad de pernoctar) a partir del 25 de junio.

**Actividades organizadas (clubes deportivos, asociaciones, etc.)**
- Interior y exterior: máximo 50 personas hasta el 24 de junio, máximo 100 personas a partir del 25 de junio.

**Culto, bodas y funerales**
- Interior: máximo 100 personas.
- Exterior: máximo 200 personas.

**Ferias, mercados de pulgas y mercadillos no profesionales**
Se autorizan de nuevo (según las mismas normas que los mercados).



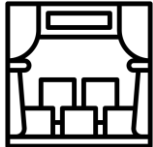
Parques naturels, jardines zoológicos, parques de atracciones, parques infantiles interiores, actividades recreativas interiores, piscinas tropicales

Interior: reapertura con protocolo de ventilación.



Saunas públicas, jacuzzis, cabinas de vapor, baños turcos

Reapertura.



Cines, boleras, salas de juegos electrónicos, casinos, agencias de apuestas

Reapertura con protocolo de ventilación.



Gimnasios

Reapertura con protocolo de ventilación.



Salas de fiestas y recepciones

Interior: máximo 50 personas en las mismas condiciones que los hoteles, restaurantes y cafés.



Manifestaciones

Máximo 100 personas (eventos dinámicos) o 200 personas (eventos estáticos).



Venta puerta a puerta

Se autoriza de nuevo.



Trabajo sexual

Se autoriza de nuevo.

A partir del 1 de julio

Condiciones de aplicación

- Vacunación: primera dosis para el 60% de los mayores de 18 años.
- Unidades de cuidados intensivos: máximo 500 hospitalizaciones y evolución favorable del número de ingresos hospitalarios.



Teletrabajo

Ya no es obligatorio sino recomendado.



Cafés y restaurantes

Nuevas flexibilizaciones por determinar.



Comercios

Fin de las restricciones cuando se trata de salir de compras



Entrenamientos y competiciones para deportistas no profesionales

Fin de las restricciones.



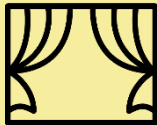
Actividades para jóvenes y campamentos

Interior y exterior: máximo 100 personas, con posibilidad de pernoctar.



Actividades organizadas (clubes deportivos, asociaciones, etc.)

Interior y exterior: máximo 100 personas.



Cultura y eventos

(incluidas las competiciones deportivas profesionales)

- Interior: máximo 2.000 personas (índice de ocupación hasta el 80% de la capacidad total). Todos sentados, con mascarilla y respetando la distancia física.
- Exterior: máximo 2.500 personas. Con mascarilla y respetando la distancia física.



Salas de fiestas y recepciones

Interior: máximo 100 personas en las mismas condiciones que los hoteles, restaurantes y cafés.



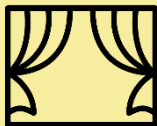
Culto, bodas y funerales

- Interior: máximo 200 personas.
- Exterior: máximo 400 personas.

A partir del 30 de julio

Condiciones de aplicación

- Vacunación: primera dosis para el 70% de los mayores de 18 años.
- Unidades de cuidados intensivos: menos de 500 hospitalizaciones y perspectiva en descenso. Evolución favorable del número de ingresos hospitalarios.



Cultura y eventos

(incluidas las competiciones deportivas profesionales)

- Interior: máximo 3.000 personas (índice de ocupación hasta el 100% de la capacidad total). Con mascarilla y respetando la distancia física.
- Exterior: máximo 5.000 personas.



Ferias comerciales

Respetando las normas establecidas para otras empresas proveedoras de bienes y servicios.



Salas de fiestas y recepciones

Interior: máximo 250 personas en las mismas condiciones que los hoteles, restaurantes y cafés.



Actividades para jóvenes y campamentos

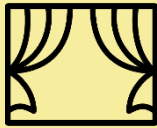
Interior y exterior: máximo 200 personas, con posibilidad de pernoctar.



Actividades organizadas (clubes deportivos, asociaciones, etc.)

Interior y exterior: máximo 200 personas.

A partir del 13 de agosto



Cultura y eventos

(incluidas las competiciones deportivas profesionales)

Exterior: más de 5.000 personas (o bien con cobertura de vacunación completa desde más de dos semanas, o prueba PCR con resultado negativo realizada menos de 72 horas antes, o prueba rápida de antígeno realizada in situ con resultado negativo).

A partir del 1 de septiembre

Condiciones de aplicación

- Vacunación: primera dosis para el 70% de los mayores de 18 años.
- Unidades de cuidados intensivos: menos de 500 hospitalizaciones y evolución favorable del número de ingresos hospitalarios.



Actividades organizadas (clubes deportivos, asociaciones, etc.)

Fin de las restricciones.

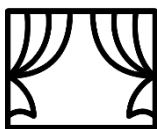
Actividades para jóvenes y campamentos

Fin de las restricciones.



Salas de fiestas y recepciones

Fin de las restricciones.



Cultura y eventos

(incluidas las competiciones deportivas profesionales)

Interior y exterior: por determinar.



Ferias, mercados de pulgas y mercadillos no profesionales

Fin de las restricciones.



Culto, bodas y funerales

Fin de las restricciones.